

UNA-PI-CINS-008-2017

Para: Funcionarios administrativos que ejecutan fondos por Unidad Especializada
De: Dirección, Proveeduría Institucional
Fecha: 27 de febrero del 2017
Asunto: Límites presupuestarios para la adquisición de bienes y servicios por Unidad Especializada, 2017

La Universidad Nacional, según la clasificación de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública realizada por la Contraloría General de la República mediante resolución **R-DC-011-2017**, de las quince horas del veinte de febrero de dos mil diecisiete, publicada en el Alcance Digital N° 43 a La Gaceta del 24 de febrero del 2017, está clasificada para efectos de la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública en el **grupo B**.

Así las cosas, los límites que se aplican a partir de esa fecha para los procedimientos que se ejecutan a través de la Unidad Especializada, son los siguientes:

- Para realizar procesos con al menos 3 cotizaciones (Contratación por escasa cuantía) el monto debe ser menor a veintiocho millones trescientos cincuenta mil colones (₡28.350.000,00).
- Para la contratación que requiere únicamente una cotización, conocida como caja chica institucional es hasta por dos millones ochocientos treinta y cinco mil colones (₡2.835.000).

Les recuerdo la importancia de comunicarse con la encargada de la Unidad Especializada de la Proveeduría Institucional, extensión 4709, cuando se requieran proveedores para invitar según la familia a la que corresponda para un concurso de Contratación Directa, esto según circular UNA-PI-CIRC-020-2016.



En la dirección www.una.ac.cr/proveeduría está disponible el detalle completo de los límites económicos que aplican en el 2017, para los diferentes procedimientos relacionados con la contratación administrativa que efectúa la Universidad Nacional y que se ejecutan a través de la Proveeduría Institucional.


MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional



sfa

